



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 566

Pág. 1

IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN CALVO POYATO

Sesión núm. 15

celebrada el martes 14 de diciembre de 2021

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- **Proposición de ley orgánica de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000146) 2**

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- **Proposición de ley orgánica de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000146) 2**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 566

14 de diciembre de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS HUÉRFANAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000146).

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías.

Voy a pedir al ujier que les reparta un envío que me ha llegado a mí para compartir con toda la Comisión. Yo he abierto el que me correspondía y son unas mascarillas que nos envían a una parte de la Comisión, a los y las portavoces de los grupos parlamentarios, que les dejarán ahora en su mesa.

Una de sus señorías me ha consultado un tema de carácter procedimental, sobre si se puede o no se puede intervenir sin la mascarilla. Yo creo que hay una norma general, y es que la tengamos en interiores, que es donde hay más problema de contagio. Si la persona que quiere intervenir está lo suficientemente alejada de los demás, con las medidas... En este momento no, porque estamos todos bastante juntos. Por lo tanto, señorías, tendremos que utilizar la mascarilla, como es lógico.

Saben que también tengo el listado —hago este prólogo al inicio del orden del día— de quiénes van a estar en la ponencia designada para informar de la proposición de ley integral para la igualdad de trato y de la no discriminación. La doy por recibida. Es el listado de las personas que ha enviado cada grupo parlamentario, con la proporcionalidad correspondiente, para que, cuando lo consideren oportuno, se realice la convocatoria.

Me han preguntado también algunas de sus señorías por la hora de la votación. Entiendo que por el minutaje y el listado de los grupos que conforman esta Comisión, en ningún caso, por mucho que se acortaran las intervenciones, como son ya las doce menos veinticinco, se votaría antes de las doce y media. Lo digo para que sus señorías hagan el trabajo de llamar a sus compañeros y compañeras para la votación.

Y dichas todas estas cuestiones, que, como ven, eran como preámbulo, iniciamos nuestro orden del día para que la Comisión debata y emita el dictamen correspondiente a la proposición de ley orgánica de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género.

La Mesa ha recibido un informe elaborado por la ponencia, que entiendo que es el que vamos a someter a debate en esta sesión de la Comisión y que doy, evidentemente, por ratificado.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS HUÉRFANAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000146).

La señora **PRESIDENTA**: En torno al informe elaborado por la ponencia, establecemos, como bien saben, un turno de menor a mayor, por tiempo de siete minutos cada intervención, para una vez concluido, pasar a las votaciones.

Entiendo también, por lo que llega a la Mesa, que en principio, y salvo alguna cuestión que se suscite a lo largo del debate, independientemente de las enmiendas transaccionales que pueda haber o de las que queden vivas, votaríamos luego en bloque las enmiendas de cada grupo, con lo cual hemos hecho un cálculo de tiempo de votación razonable, teniendo en cuenta que a las tres tenemos todos que incorporar al plenario de la Cámara.

Dicho todo esto, que formaba parte de la ordenación del trabajo, iniciamos, si a sus señorías les parece, el turno de intervenciones. No hemos pedido a cada grupo que notifique el diputado que piensa intervenir. El primer grupo que tendría que utilizar la palabra es el Grupo Mixto, que no está. El segundo grupo, Bildu, tampoco está. Así que vamos a dar la palabra, por siete minutos, al señor Agirretxea, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Gracias, señora presidenta. Me sobrarán seis.

Solamente quiero decir que nuestro grupo no presentó enmiendas porque considerábamos que las modificaciones en el texto que se introdujo en la Cámara ya de por sí eran muy concretas, muy centradas en la casuística que se quería solucionar, porque en el fondo es una ley para solucionar un problema

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 566

14 de diciembre de 2021

Pág. 3

dramático que viven los huérfanos de la violencia de género, y nuestra labor fundamental como legisladores es y ha de ser —no nos olvidemos— la de solucionar problemas, sobre todo cuando las leyes lo que hacen es entorpecerlas. Por tanto, aclaremos el camino. Espero que con las modificaciones que se introducen en la legislación a través de esta proposición de ley se solucionarán los problemas que de por sí ya son graves. No vamos a hablar de las consecuencias nefastas que se producen para cualquier persona que es huérfana de violencia de género. Además de las dramáticas consecuencias afectivas, de las sociales y de las económicas, no podemos incrementar los problemas burocráticos a personas que de por sí ya están pasándolo mal. Por lo tanto, nuestra adhesión a las modificaciones que se han hecho y esperemos que esto sirva para allanar el camino que de por sí ya es tan complicado para las personas que son víctimas de violencia de género.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Agirretxea.

Vamos a dar a continuación la palabra a la señora Giménez, en nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, señora presidenta.

Como ya dijimos durante la fase de ponencia, nuestro grupo parlamentario valora de manera positiva la proposición de ley, así como las enmiendas introducidas durante el segundo trámite. Sin embargo, consideramos que hubiera sido positivo hacer extensivas las exenciones tributarias previstas en el texto a todos los niños cuando alguno de los progenitores hubiese sido asesinado por el cónyuge; creemos que la situación de vulnerabilidad o dificultad que pueden afrontar estos niños es muy similar. **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, señora Giménez. Por favor, silencio.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: A su vez, consideramos que hemos perdido una oportunidad también para reforzar la protección de los niños huérfanos por violencia de género en otros ámbitos, como el educativo, estableciendo programas de atención psicológica especializada para estos menores. Como he dicho al principio, valoramos la proposición de ley de manera positiva, mantenemos las enmiendas que hemos presentado durante el trámite y apoyaremos el informe de ponencia.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Pasamos, a continuación, al Grupo Parlamentario Plural y la señora Calvo tiene la palabra.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Muchísimas gracias.

Como saben los diferentes grupos parlamentarios, en ponencia solicité poder presentar enmienda *in voce*, que fue autorizada, y por eso ahora estaba recogiendo las consecuentes firmas. Es una enmienda *in voce* que no tiene que ver con los huérfanos de violencia de género, pero sí con los huérfanos que hubo a partir del accidente del 24 de marzo de 2015 en el vuelo 9525 de Germanwings, que partió del aeropuerto de El Prat, como saben ustedes, con destino a Düsseldorf y se estrelló en los Alpes franceses, y que provocó el fallecimiento de todas las personas a bordo, 144 pasajeros, 4 miembros de la tripulación y 2 pilotos. Más de 80 niños, niñas y jóvenes quedaron huérfanos, 54 huérfanos en el Estado español y el resto de nacionalidad alemana. Lufthansa asumió pagar 15 millones de euros en indemnizaciones, 5 millones en becas de estudios para esos huérfanos. En Alemania el total de las ayudas ha ido a los afectados, a todos los niños y jóvenes afectados, y en España los huérfanos ya han cobrado 3 millones de euros, pero han tenido que pagar a Hacienda 800 000 euros en concepto de IRPF. Lo que pedimos, lo que se ha pedido en reiteradas ocasiones es que los 800 000 euros que han ido a las arcas del Estado sean devueltos a los huérfanos víctimas del accidente de Germanwings. Pedimos la aplicación retroactiva de la modificación de la Ley del impuesto sobre la renta para este caso, porque no estamos hablando de ayudas de empresas a los trabajadores y porque, como decía una de las hijas que quedó huérfana, esto no es un premio de la lotería.

Es cuestión de voluntad política, y es de esperar que seis años después del accidente esa voluntad política llegue a las Cortes y se materialice. Los huérfanos han vivido y viven un drama personal por la pérdida, que merece el respaldo mayoritario de esta Comisión; un respaldo, por cierto, que existió cuando en mayo de 2018 fue aprobada la toma en consideración de la proposición de ley en el Congreso para evitar el pago del IRPF, que tuvo el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Socialista, de Esquerra Republicana, del PDeCAT, de Compromís, de UPN, de Foro Asturias y de Nueva

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 566

14 de diciembre de 2021

Pág. 4

Canarias, pero la reforma quedó estancada en la Comisión de Hacienda durante meses. La ley decayó con la disolución de las Cortes en marzo del 2019. Posteriormente, se ha registrado una PNL, que todavía está pendiente de votación. Ahora tenemos, señoras y señores diputados, una oportunidad única de solucionar esta problemática pendiente. Además, en su carta de 17 de marzo de 2021, de respuesta ante esta situación, la propia secretaria de Estado de Hacienda, Inés María Bardón, informó que en el futuro se podría valorar la inclusión de esta medida siempre que fuera compatible con las reformas a introducir en ese momento.

Por todo ello, les proponemos modificar la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio mediante una disposición adicional nueva, redactada con el siguiente literal: Disposición adicional nueva, exención por daños personales. Estarán exentas de este impuesto las cantidades percibidas por los familiares de las víctimas del accidente del vuelo Germanwings 9525, acaecido el 24 de marzo de 2015, en concepto de responsabilidad civil o ayudas voluntarias procedentes de fondos específicos creados por la compañía aérea afectada o por una entidad vinculada a esta última. Lo dispuesto en esta disposición adicional resultará de aplicación a los periodos impositivos iniciados desde el 1 de enero de 2015.

Muchísimas gracias a todos. Espero la comprensión de ustedes y que ese apoyo que hubo en su día se materialice hoy en resolver por fin el problema pendiente de los huérfanos, de los 54 huérfanos de nacionalidad española del accidente de Germanwings.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.
Pasamos al Grupo Parlamentario Republicano.

La señora **GRANOLLERS CUNILLERA**: Estoy aquí en sustitución de Pilar Vallugera, que no ha podido venir, y no voy a intervenir.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien. Muchas gracias.

Pasamos, pues, al Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia En Común, y le damos la palabra, entiendo, a la señora Fernández Castañón.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta.

También intervendré brevemente en nombre de nuestro grupo, Unidas Podemos-Galicia en Común-En Comú Podem. Querríamos hacer, primero, una mención a la última mujer asesinada en Granada y trasladar desde aquí el compromiso que tiene que tener esta Cámara y que tienen que tener las instituciones con la lucha contra las violencias machistas.

Segundo, agradecer el trabajo de mi compañera Isabel Franco, que ha estado en la ponencia, pero también del resto de diputadas que han participado en la elaboración de este dictamen. Recordaba que al inicio de la XII Legislatura nos convocó a unas jornadas el Fondo de Becas Soledad Cazorla y ahí pudimos conocer de primera mano algunos testimonios, que eran muy duros, de la situación de las personas huérfanas a causas de violencia machista, de violencia de género. Me parece que este texto era necesario porque además nos mandataba el informe del Pacto de Estado contra la Violencia de Género; un pacto de Estado que hace poco reeditamos y que creo que también esa es una noticia que nos va marcando el rumbo, porque, señorías, la lucha contra las violencias machistas debemos llevarla juntas y, por lo tanto, quiero mostrar la alegría por parte de este grupo de ver por fin este texto de ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Fernández Castañón.
Pasamos la palabra ahora al Grupo Parlamentario VOX.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Gracias.

Esta proposición de ley pretende regular la situación patrimonial y las condiciones de los huérfanos... (rumores).

La señora **PRESIDENTA**: Señora Toscano, disculpe. Por favor, respeten a quien tiene el uso de la palabra.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 566

14 de diciembre de 2021

Pág. 5

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: ...para los casos en que la madre es asesinada por un hombre. ¿Cuál es el problema? El artículo 14 de la Constitución. Esta proposición de ley ya de nacimiento viola la igualdad ante la ley. Nosotros creemos que los niños, precisamente por ser niños, son vulnerables, que los niños que sufren violencia en su casa son más vulnerables todavía, y creemos que no es relevante si la persona asesinada es el padre o es la madre. Somos responsables de todas las personas vulnerables, de todos los niños que padecen el horror de sufrir la violencia en sus casas, y creo que no podemos mirar a la cara a un niño que su padre ha sido asesinado por su madre o por otra persona y decirle: No, tú no, tú no te mereces estas condiciones, porque la que ha sido asesinada no ha sido tu madre. Yo, como madre y como diputada, la verdad es que pienso que si a mí me pasara algo, mis hijos no tendrían que tener unas condiciones mejores porque la asesinada sea yo y no su padre. Como madre, la verdad es que no lo entiendo.

Creo que en el fondo la protección a los menores es lo que menos importa en esta proposición de ley. Si a muchos de ustedes les importaran tantos los menores, no se habrían opuesto a la investigación de las menores prostituidas en Baleares; si les importaran los menores, no se habría concedido el indulto a Juana Rivas cuando uno de sus hijos ha sufrido abusos sexuales estando bajo su custodia, cuando ella los había secuestrado. Creo que en el fondo a ustedes, a los que apoyan esta proposición de ley, los menores es lo que menos les importa. Creo que están utilizando a los niños para poder adoctrinar, para eso necesitan a los menores. Por eso en los colegios les imparten adoctrinamiento, por eso les imparten ideología de género... (**Rumores**).

La señora **PRESIDENTA**: Perdona, señora Toscano. No lo puedo entender; en serio, no lo puedo entender. Por favor, señora Pelayo, señora Uriarte. En fin, que somos poquitos, avengámonos.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Quiero recordar la reciente sentencia a la alcaldesa socialista Sara Hernández por violar derechos fundamentales, porque promovió que a los niños se les enseñara masturbación y ataques a la Virgen. Creo que este es el propósito real del feminismo. Si tanto les importa la protección de los menores no estarían a favor del aborto, si tanto les importa la protección de los menores reconocerían la existencia de alienación parental y reconocerían que el padre o la madre pueden manipular y hacer daño a los niños, no solo el padre. Creo que es una ley ideológica que pretende seguir criminalizando al hombre y por eso en VOX solo podríamos apoyar esta proposición de ley si se aceptaran nuestras enmiendas relativas a que se trate por igual a todos los huérfanos, sea la víctima el padre o sea la víctima la madre.

Y termino con un comentario que hice el otro día, y es que la justicia solo llegará para estos menores cuando ustedes amen a sus hijos y a los niños más de lo que odian a los hombres.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Toscano.

Pasamos ahora el turno de palabra al Grupo Parlamentario Popular. Señora Fanjul, tiene la palabra.

La señora **ÁLVAREZ FANJUL**: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Yo creo que el tema que debatimos hoy es un tema bonito, porque estamos hablando de menores, de niños, de personas vulnerables, en una situación bastante complicada. Antes de centrar el debate sobre esta ponencia me gustaría ponernos en contexto. Lo primero, quiero reafirmar la necesidad de manifestar en esta Comisión un alegato al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y más este año en el que todas las fuerzas políticas deberíamos trabajar de manera unánime para renovar un proyecto que manifiesta la unidad frente a la crispación y en defensa sobre todo de las personas más vulnerables. En el año 2017 fue precisamente con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género donde empezó a gestarse un proyecto de ley que se aprobó en 2019 como Ley 3/2019, de 1 de marzo, de mejora de la situación de orfandad de los hijos de víctimas mortales de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer, cuyo objetivo ya en aquel entonces era mejorar la situación de desprotección y vulnerabilidad en la que quedaban los menores hijos de víctimas que no hubiesen cotizado a la Seguridad Social lo suficiente e incrementar la cuantía de las pensiones de orfandad a la que tuviesen derecho.

Esta ley supuso en aquel momento un aumento del porcentaje de la pensión de orfandad absoluta del 52 al 70 % en los casos de carencia de rentas, de rendimientos inferiores al 75 % del salario mínimo interprofesional. Con esto se aseguraba, aproximadamente, un mínimo de 600 euros al mes. Se creó, además, una nueva prestación para aquellos casos que no pudiesen alcanzar la pensión por insuficiente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 566

14 de diciembre de 2021

Pág. 6

o ausencia de cotización de la madre asesinada y se puso en marcha con efectos retroactivos para poder atender a todos los menores en dicha situación, que en aquel momento estábamos hablando en torno a 259 huérfanos. La alerta sobre esta situación en la que se quedaban los menores la puso el Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla. Denunciaron que a la mayoría de las familias que reclamaban la pensión de orfandad se les denegaba por insuficiencia de cotización de las madres asesinadas, y en el caso de que pudiesen acceder, la cuantía de la pensión era muy limitada, en torno a unos 150 euros. La ley fue aprobada con el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular y, una vez en vigor, la misma entidad alertó que la situación de orfandad absoluta asimilable dejaba fuera algunos supuestos, a aquellos menores cuyos padres no fuesen los condenados por asesinato u homicidio, que quedan a cargo del padre solo, o los casos en que las familias adopten a niños huérfanos como consecuencia de un crimen por violencia de género. Asimismo, puso énfasis en las dificultades para hacer frente a los impuestos derivados del pago de la herencia, en el caso de que existiera, y la necesidad de que en esos temas fuese un mismo juzgado, el de Violencia de Género, el que dictase dicha sentencia. Para solventar todas estas cuestiones, la propia entidad, en un informe publicado el año pasado, proponía los textos legislativos que el grupo proponente hizo suyos en esta proposición de ley orgánica.

Nuestra posición es favorable a que se aprueben sin introducir elementos que distorsionen el objetivo principal, que es la mejora de la situación de estos niños maltratados a una edad tan temprana. Nuestro voto contrario al resto de enmiendas no significa que estemos en contra de lo que se propone, sino que entendemos que no tienen cabida en este texto concreto. Y hay que recordar que fue el Gobierno del Partido Popular, en el año 2017, el que hizo posible que el Pacto de Estado contra la Violencia de Género fuese una realidad, ya que fue nuestro Gobierno el que hizo suyas las 214 propuestas y estableció un presupuesto para su puesta en marcha. En la subcomisión del Pacto se tuvo conocimiento de la situación de los huérfanos, decidiendo en aquel momento incluir la mejora de su situación entre las medidas acordadas. En la ponencia se han aceptado algunas de nuestras enmiendas, el resto siguen vivas, relacionadas precisamente con el trabajo de aquel Pacto de Estado.

Nada más y muchas gracias, señoría. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Fanjul.

Pasamos la palabra en último término al Grupo Parlamentario Socialista. Señora Guinart.

La señora **GUINART MORENO**: Gracias, presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere con esta proposición de ley mejorar la vida de los huérfanos y huérfanas de violencia de género, evitándoles en la medida de lo posible situaciones a las que tienen que hacer frente para poder acceder a la pensión de orfandad o bien a la herencia de sus madres asesinadas, a menudo por sus propios padres. Recogemos, como es sabido, el testigo de Fundación Mujeres y nos hacemos eco en sede parlamentaria de sus peticiones, fruto todas ellas de casuísticas con las que se encuentran en su encomiable tarea cotidiana. En la proposición de ley ya recogimos la mayoría de esas demandas y con las autoenmiendas conjuntas del Grupo Socialista y de Unidas Podemos, que han quedado incorporadas en el informe de la ponencia, mejoramos la propuesta inicial, siempre de la mano de Fundación Mujeres. Las enmiendas presentadas quieren garantizar el acceso a las pensiones y prestaciones de un mayor número de personas huérfanas, sobre todo en los casos en los que hay una situación de pobreza y de mayor vulnerabilidad. En estos casos la adopción de los menores por parte de familiares no debe suspender la pensión de orfandad, siempre que el nivel de renta de la familia adoptante no supere el límite establecido. También se recogen los casos en los que el agresor es distinto del progenitor de los huérfanos o huérfanas y el padre que no es el agresor se encuentra en situación de vulnerabilidad; en estos casos también se debe permitir la percepción de la pensión o prestación, a pesar de no tratarse de una orfandad absoluta. Igualmente, se introduce una presunción de abandono de responsabilidad familiar en determinados casos en los que el padre esté desaparecido.

Todo ello complementa lo dispuesto en la Ley 3/2019, de 1 de marzo, de mejora de la situación de orfandad de hijos e hijas de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer, que ya supuso hace dos años un cambio sustancial en la mejora de la protección de niños y niñas en situación de orfandad por violencia de género. Ninguna enmienda de las incorporadas obedece a otro criterio distinto del de Fundación Mujeres, expresado en su informe, respetuosas como somos de su buen hacer y su experiencia. Por ese mismo motivo no consideramos oportuno incorporar otro tipo de casuísticas que desvirtuarían el espíritu y la intencionalidad de la proposición de ley y desdibujarían el sujeto, esto es, las personas huérfanas a causa de la violencia de género. En consecuencia y por este

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 566

14 de diciembre de 2021

Pág. 7

motivo, votaremos en contra de todas las enmiendas vivas en esta Comisión. Las enmiendas del Partido Popular que no se han incorporado las entendemos subsumidas en las autoenmiendas de este grupo y de Unidas Podemos que ya se incorporaron a la ponencia.

En este 2021 ya se contabilizan 26 menores muertos por asesinatos de violencia de género; desde 2013, 332 niños y niñas. Esta proposición de ley va por ellas y por ellos. El Pacto de Estado y su compromiso de renovación va también por ellas y ellos. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Guinart.

Se ha terminado el turno de intervenciones con una parquedad importante. Son las doce, no las doce y media. Pido a sus señorías, los portavoces o las portavoces, que echen cuentas de la presencia de sus compañeros y compañeras de grupo y si estamos todas o todos, que, por lo que veo a vista de pájaro es así, procederemos a votar o esperamos los minutos que requieran. **(Pausa)**.

Respecto a las enmiendas, vamos a votar la que está transada primero y, después, todas las que están vivas por grupos. **(La señora Méndez Monasterio pide la palabra)**. Dígame.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Presidenta, nosotros querríamos que las enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos se dividieran, ya que a algunas de ellas votaremos que sí.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Cuáles? ¿Nos las acercan a la Mesa?

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Nosotros votaremos que sí a las enmiendas 7, 10 y 11.

La señora **PRESIDENTA**: Vale, entonces esas irán separadas.

¿No hay más votaciones separadas? **(La señora Giménez Giménez pide la palabra)**. Señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Únicamente la 21 del Grupo Parlamentario Socialista y Podemos.

La señora **PRESIDENTA**: Es que ya no está viva. Las del Grupo Socialista y las del Grupo de Unidas Podemos ya no están vivas. Tenemos que votar solo las que están vivas y, además, les advierto a sus señorías que el plazo para notificar las enmiendas que vayan a mantener vivas para el Pleno finaliza el jueves 16 a las dos de la tarde. Ténganlo también presente. Cuando finalicemos la votación del informe de la ponencia, si hay alguna enmienda que quede viva para el Pleno, solo se puede notificar hasta el jueves 16 a las dos de la tarde. ¿De acuerdo?

Creo que podemos votar, por lo que me van indicando de palabra todos los grupos. Vamos a votar en primer lugar la transaccional, la enmienda *in voce* del Grupo Plural que ha quedado formalmente en condiciones reglamentarias de ser sometida a votación por sus señorías. Después, a petición del Grupo Parlamentario VOX, separaremos las enmiendas 7, 10 y 11 de Ciudadanos para someterlas a votación independiente. El resto de las enmiendas vivas las votaremos en bloque por grupos y con ello terminamos el orden del día. ¿De acuerdo, señorías?

Iniciamos la votación de la enmienda que de manera *in voce* está transada del Grupo Parlamentario Plural y que ha sido defendida por la señora Calvo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 21; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Vamos a proceder a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que mantiene vivas once enmiendas. Votamos de manera separada las enmiendas 7, 10 y 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 24.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar el resto de las enmiendas que quedan vivas del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el bloque entero.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 29.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 566

14 de diciembre de 2021

Pág. 8

Vamos a someter a votación en bloque todas las enmiendas del Grupo Parlamentario VOX: 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 30.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar ahora en bloque las tres enmiendas que mantiene vivas el Grupo Parlamentario Popular: 13, 14 y 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 19; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Por último, procedemos a la votación del texto final del informe, después de dilucidadas las enmiendas que se habían presentado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 5.

La señora **PRESIDENTA**: El texto final que remitiremos queda aprobado. **(Aplausos)**.

Señorías, terminada esta votación y con la advertencia de las cuarenta y ocho horas de plazo que les he hecho, se levanta la sesión.

Eran las doce y diez minutos del mediodía.

cve: DSCD-14-CO-566